



# MCR

## MOVIMIENTO CUBANO REFLEXIÓN INFORME SEMANAL

[Del 7 al 14 de diciembre de 2021]

### Principales acontecimientos que marcan la semana.

#### 1.-El rescate del municipio debe ser una prioridad en un futuro proyecto de país.

Se analizan dos proyectos de municipio totalmente contrapuestos. El de la segunda República, refrendado en la Constitución del 40, y el que rige actualmente. El primero se autodefinía como “República unitaria y democrática” pero tenía un gobierno descentralizado, en virtud de que “la soberanía residía en el pueblo y de éste dimanaban todos los poderes públicos”. En la presente Ley de leyes, a la “República unitaria” aludida en el artículo primero se le añade “indivisible”, en correspondencia con el carácter monolítico de un Estado dirigido por un único partido: el comunista, de modo que la versión del municipio actual queda subordinada, es un apéndice del poder central, a pesar de la nueva retórica al efecto.



En la Carta Magna promulgada en 1940, queda plasmado que “el municipio es la sociedad local organizada políticamente por autorización del Poder Legislativo”, una forma muy efectiva de acercar el manejo de lo público a los ciudadanos. También el municipio tenía la potestad soberana de asociarse con terceros, incorporarse a otro, o una parte desagregarse de una entidad para constituirse en una nueva, todo eso a través de las iniciativas ciudadanas y los referendos de aprobación. El “Tribunal de Cuentas” poseía la potestad constitucional de certificar la capacidad económica para el sostenimiento del gobierno local.

“El municipio es autónomo. El gobierno queda investido de todos los poderes para resolver libremente los asuntos de la sociedad local”, así reza en el Título XV., de modo que quedó bajo la responsabilidad local asumir todos los servicios públicos locales, comprar, construir empresas, crear y administrar escuelas, museos, bibliotecas y demás. En ese mismo orden de cosas, estaban investidos para “formar sus presupuestos de gastos e ingresos y establecer impuestos para cubrirlos”, o sea, que más allá de la personalidad jurídica declarada, éste tenía patrimonio y economía propia, única forma de romper con los posibles lazos de dependencia y subordinación, como lamentablemente sucede actualmente.

El mínimo normativo referido declaraba el derecho del municipio a darse su propia Carta Municipal (Constitución), para tal fin se constituía una Comisión de 15 miembros, así como la última palabra la tenía el soberano a través de referendo. Incluso existían tres opciones de sistemas de gobiernos: “Comisión”, “Ayuntamiento y Gerente” y “Alcalde y Ayuntamiento”, todo un repertorio que daba opciones, atendiendo a que existen matizaciones en las diferentes localidades. Una cuestión que revelaba la plena autonomía era que “ningún gobernante local (incluido el alcalde) podía ser suspendido ni destituido por el Presidente de la República”, el gobernador y demás. Solamente por impugnación de autoridades y en virtud de la separación de poderes, los tribunales de justicia se harían cargo de eso, de la revocación de los acuerdos de los ayuntamientos o de la Comisión y de la resolución de los alcaldes.

En el municipio actual, sus autoridades no son elegidas democráticamente por lo que están subordinadas psíquica e ideológicamente a sus jefes, de modo que el cargo de dirección que poseen se lo deben a ellos y no a sus “electores”, si se le podría llamar así. Por otra parte, no tiene patrimonio ni economía propia, está sujeto a las decisiones de los planificadores socialistas, al andamiaje estructural del Estado, los resortes de la planificación central, amén de las directrices del partido comunista y de las veleidades de sus dirigentes. En fin, el municipio es una pieza menor de un gran rompecabezas.

## **2.-Desabastecimiento prolongado de agua tiene en ascua a los camajuanenses.**

Hace varios días, que las bombas de impulsión de agua potable de Camajuaní están presentando roturas sin que hasta el momento se les haya corregido el problema. Trascendió que los dos Consejos Populares existentes en la cabecera municipal poseen unos 40 mil habitantes, solamente tienen tres fuentes de abasto, una de esta es casi simbólica, en tanto que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado no dispone de bombas de repuesto, tuberías, conexiones, equipo para la dosificación de Cloro y demás en el almacén de reserva.



Solamente en presencia de una crisis fenomenal como ésta, es que aparecen los insumos. Se Reportó que numerosos vecinos de la urbanización conocida como “Los Edificios” han protestado a voz en cuello, e incluso manejan la posibilidad de trasladarse hasta las oficinas centrales de la localidad para demandar agua directamente o en carros pipas. Por eso es que se necesita la autonomía municipal, como se infiere en el trabajo anterior.

Fuente: Frank Ernesto Méndez Oliva.

## **3.-Continúan los problemas en campamento de reclusos Provary de Sancti Spiritus.**

Un penado apodado “El Bolo”, una vez que el jefe del centro penitenciario, capitán Abelino, se retiraba de una inspección, solicitó una entrevista con él. Por tal motivo lo reprimieron, esposaron e internaron en una celda de castigo. La guarnición justifica tal proceder aduciendo, que se demoró en presentar la solicitud, pero no tuvo en cuenta que posee platino injertado en el cráneo y su proceder es torpe.



La comida sigue siendo pésima y muy poca cantidad, para colmo redujeron el pan a una magra ración diaria, no existe literalmente medicamentos. La doctora Zenia Bellos es la responsable del custodio y administración de los mismos, pero hace muy poco o nada para mejorar la situación.



Librado R. Linares García

[libradoricardolinaresgarcia64@gmail.com](mailto:libradoricardolinaresgarcia64@gmail.com)  
[www.mrcuba.org](http://www.mrcuba.org)

T. Móviles: 52378063 y 53769404

